



DOCUMENTO ELECTRONICO

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-25-LQ16 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS Y PRODUCCIÓN DEL CAMPAMENTO CHILE VA PROFES! 2017.**

**RESOLUCION EXENTO N°: 6730/2016  
Santiago 06/10/2016**

### **VISTOS:**

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el Decreto Supremo N° 491 de 1971, el Decreto Supremo N° 326, de 2014 y el Decreto Supremo N°97/2015, todos del Ministerio de Educación.; Ley 20.882 de Presupuestos del Sector Público Año 2016; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

### **CONSIDERANDO:**

1. El memorándum N° 14481/2016 de fecha 16.08.2016 emanado de la Directora del Programa Explora, por el cual, solicita la contratación del servicio denominado Desarrollo de Contenidos y Producción del Campamento CHILE VA PROFES! 2017;
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

### **RESUELVO:**

**I.- APRUEBANSE** las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-25-LQ16 relativas correspondiente a la contratación del SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS Y PRODUCCIÓN DEL CAMPAMENTO CHILE VA PROFES! 2017.

## LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-25-LQ16

SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS Y PRODUCCIÓN DEL CAMPAMENTO CHILE VA PROFES! 2017

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de esta contratación es contar con servicios de implementación de dos campamentos ChileVA Profes! en régimen de internado de 4 días (3 noches), uno dirigido a 120 Educadoras de Párvulo y profesores/as de entre 1° y 6° Básico, y otro dirigido a 120 profesores/as de 7° Básico a 4° Medio, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas contenidas en el apartado N°29 de la presente resolución.

#### **2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES**

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

#### **3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente (s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

#### **4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

#### **5. NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la Ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

#### **6. CRONOGRAMA**

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 30 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 3 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 50 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.
- 6.7 Fecha y hora Reunión Informativa Optativa: 9 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 11:00 hrs.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite, tales como: al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

## **7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como: prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

### **7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN**

#### **7.1.1. Podrán Ofertar:**

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

#### **7.1.2. No podrán Ofertar:**

- a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1º, artículo 4º Ley 19.886).
- b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6º artículo 4º Ley de Compras N°19.886).
- c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6º artículo 4º Ley de Compras N°19.886.
- d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la Ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la Ley N° 20.393, Año 2009.

#### **7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:**

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases

## **7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:**

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. **Anexo 10.**
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". **Anexo 11**
- c. Garantía Seriedad de Oferta según punto 7.5 de las presentes Bases.

## **7.3. OFERTA ECONÓMICA**

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. **Anexo 12.**

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

**El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es \$110.000.000.- (ciento diez millones de pesos), impuestos incluidos, con límite de cincuenta y cinco millones para cada campamento requerido. Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibles.**

## **7.4. PROPUESTA TÉCNICA**

Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

La Propuesta Técnica deberá incluir a lo menos, los siguientes contenidos.

Mecanismos de validación de la información:

- a) Propuesta técnica de acuerdo a Aspectos formales de la propuesta indicados en
- b) Diseño de actividades según anexo 1
- c) Propuesta de Programa de campamento según anexo 2
- d) Fundamento del programa del Campamento según anexo 3
- e) Propuesta de invitados a diálogos con "Personas de Ciencia" según anexo 4
- f) Propuesta de invitados a diálogos con "Líderes de Educación" según anexo 5
- g) Propuesta de invitados a diálogos con "Estudiantes" según anexo 6
- h) Propuesta de gestión de prensa según anexo 7
- i) Currículos de relatores y otros perfiles según anexo 8-A y 8-B.

j) Descripción de servicios y productos requeridos para la Ejecución y Producción del Campamento, según anexo 14.

Los Currículums presentados en la propuesta deben corresponder al 100% del equipo humano que efectivamente participará y ejecutará las distintas etapas de la consultoría. Esta información será verificada mediante la coordinación con estos profesionales en la etapa de terreno con la contraparte de CONICYT, tanto como con su asistencia a reuniones de coordinación con profesionales de la institución durante el proceso de desarrollo del trabajo solicitado. Los informes de avance y final deben, además, venir firmados por cada participante que efectivamente trabajó en el producto.

En caso de que el oferente deba cambiar a uno o más integrantes del equipo consultor por causas justificadas, debe previamente informar por escrito a CONICYT de: motivos del cambio, propuesta de cambio, y esperar respuesta de CONICYT quien tiene la facultad de aceptar o no dichos cambios previo envío de currículos de los nuevos integrantes por parte del oferente. De no aceptarse los cambios, estos no podrán ser realizados y podrá disponerse el término anticipado del contrato.

Todas las reuniones de trabajo para acompañamiento y monitoreo del proceso que sean convocadas por CONICYT, se considerarán insumos de los productos solicitados, el cumplimiento de ellas será también incorporado a la evaluación del producto al que dichas reuniones se asocian; por lo que el carácter de asistencia a reuniones de coordinación es obligatorio.

### **7.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proveedor, deberá garantizar la seriedad de su oferta, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras. Dicha garantía, debe ser tomada a la orden de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por un monto equivalente \$ 300.000, (trescientos mil pesos), a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, con una vigencia de, a lo menos, 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, la que deberá estar glosada de la siguiente manera: "GARANTÍA SERIEDAD OFERTA LICITACIÓN ID 1571-25-LQ16 SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS Y PRODUCCIÓN DEL CAMPAMENTO CHILE VA PROFES! 2017".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el oferente deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del oferente con carácter de irrevocable.

El oferente deberá entregar la garantía hasta las **14:00 horas** de la **fecha de cierre de la licitación** señalada en el Cronograma establecido en las presentes bases, en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375 Santiago Centro, aquellos que no entreguen la garantía en el plazo establecido serán descartados del proceso de evaluación.

En caso que el proceso de adjudicación experimentare demoras o atrasos, CONICYT solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin de que éstas permanezcan vigentes hasta la fecha de total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

Las garantías de seriedad de oferta otorgadas por los oferentes cuyas ofertas quedaron inadmisibles serán devueltas en un plazo de 10 días hábiles desde adjudicada la licitación. Respecto a las demás ofertas no favorecidas con la adjudicación serán devueltas por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, una vez que el contrato de prestación de servicios se encuentre firmado y publicado en el "Sistema de Información de Mercado Público".

Al licitante adjudicatario le será devuelta dicha garantía, sólo cuando ella sea sustituida por la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La devolución de las cauciones de seriedad de la oferta, se realizará a los oferentes personas naturales y representantes legales de los oferentes personas jurídicas, o a cualquier persona que concurra, exhibiendo y adjuntando un poder notarial que le faculte expresamente para retirar la caución, a nombre y en representación del oferente del caso señalando la glosa pertinente, en Moneda 1375- Santiago Centro en horario de 09:00 a 13:00 horas, previo visto bueno de la Unidad de Compras y Contrataciones y acreditación de identidad, con la cédula respectiva, debiendo Tesorería dejar constancia de lo anterior y guardar los antecedentes que se adjunten.

## 8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

## 9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

## 10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

## 11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

## 12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas. CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

## 13. EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 funcionarios de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Comisión de Evaluación		
Nombre del Cargo	Nombre de los Titulares	Nombre de los Suplentes
Directora Programa Explora	Natalia Mackenzie Felsenhardt	Paula Arismendi Albornoz
Coordinador Área Valoración de la Ciencia y Tecnología - Explora	Nicolás Schneider Errazuriz	Johanna Ortiz Barrios
Coordinadora Administración y Control de Gestión - Explora	Maria Angelica Oportus	Rodrigo Abarzua Ramirez
Encargado Unidad de Compras y Contrataciones - Departamento Administración y Finanzas	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

Los integrantes de esta comisión ya sean autoridades, funcionarios y/o personal a honorarios, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N° 5 de la ley 18.575.

Así mismo los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el

caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

Se evaluará, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo de 15 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

### 13.1. Criterios de Evaluación

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

Dimensión	Ponderación	Fórmula de Cálculo
Evaluación Técnica de la Propuesta	50%	Sub-Criterios y Sub-Ponderaciones 15%: Sub-Criterio a) Actividades de aprendizaje propuestas por el oferente 20%: Sub-Criterio b) Diseño del Campamento 05%: Sub-Criterio c) Gestión de medios 03%: Sub-Criterio d) Propuesta Personas de Ciencia 04%: Sub-Criterio e) Propuesta Líderes educación 03%: Sub-Criterio f) Propuestas Estudiantes
Equipo de Trabajo	25%	Sub-Criterios y Sub-Ponderaciones 04%: Sub-Criterio g) Equipo directivo: Director y jefe de campamento 06%: Sub-Criterio h) Coordinación: Coordinador/a de contenidos, Coordinador/a de coaching, Productor general 06%: Sub-Criterio i) Difusión: Periodista gestión de medios, realizador audiovisual 09%: Sub-Criterio j) Relatores
Evaluación Económica de la Propuesta	15%	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. La evaluación de este factor se realizará impuestos incluidos de acuerdo a lo declarado en formato de anexo de propuesta económica.
Condiciones de empleo y Remuneraciones	5%	Se asignará 100 puntos al oferente que entregue el mayor honorario neto a los perfiles requeridos, a los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: (remuneración oferta/remuneración máxima) *100 Se promediarán los puntajes obtenidos para cada perfil requerido, de acuerdo al sueldo base indicado de en formatos de anexo N° 13 A continuación se detallan los cargos y el valor de la subponderación que le corresponde a cada uno. Perfil director/a proyecto (5%) Perfil jefe/a campamento (5%) Perfil coordinador contenidos (5%) Perfil coordinador coaching (5%) Perfil productor general (5%) Perfil movilizador/as (4) (5%) Perfil relatores (5%) Perfil asistente producción (10%) Perfil auxiliar de enfermería (10%) Perfil productor/a equipos audiovisuales (10%) Perfil encargado/a sala computadores (10%) Perfil monitor (10%) Perfil periodista gestión de medios (5%)

		Perfil realizador/a audiovisual (5%) Perfil fotógrafo/a (5%)
Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	5%	Se asignará 100 puntos a propuestas en donde el oferente cumpla con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de su oferta, en los formatos y extensiones especificados por las bases técnicas y económicas. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.

La evaluación técnica, como dimensión de la evaluación global, es obtenida a partir de la ponderación de sub-dimensiones asociadas. Cada una de estas sub-dimensiones es a su vez obtenida a partir de la suma ponderada de criterios de evaluación, los que son presentados a continuación:

**a) Actividades de aprendizaje (promedio a.1; a.2; a.3; a.4):** Estas son las actividades de aprendizajes que deben ser propuestas por el oferente y no están consideradas en las actividades obligatorias, sobre las cuales, se evaluarán los siguientes requisitos sobre la escala de puntaje indicada a continuación:

<b>Requisitos a evaluar</b>
<b>a.1. Diseño de las actividades (29.3.6).</b> La descripción completa de cada una de las actividades de aprendizajes propuestas por el oferente, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo de lo requerido para tal efecto en el apartado 29.3.6 de las especificaciones técnicas y de los campos y observaciones indicadas en el Anexo 1. Ejemplo, de qué se trata, cuál es su desarrollo, cuáles son los materiales, tiempo y recursos humanos para ejecutarla.
<b>a.2. Enfoque metodológico (29.3.4).</b> La descripción completa de las actividades de aprendizajes propuestas por el oferente, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo de lo requerido específicamente para el Enfoque Metodológico, señalado en el apartado 29.3.4 de las especificaciones técnicas. Ejemplo, metodologías participativas con actividades prácticas que sirvan para generar reflexión colectiva, rol activo de los participantes, temáticas científicas pedagógicas relevantes, etapas claras de desarrollo de la actividad.
<b>a.3. Resultado esperado propuesto por el oferente.</b> La descripción completa de las actividades de aprendizajes propuestas por el oferente, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo del Resultado Esperado propuesto por el mismo oferente para cada actividad de aprendizaje ofertada. Ejemplo, el desarrollo de la actividad, el rol de los participantes, el tiempo destinado, los materiales utilizados y las temáticas abordadas permiten que la actividad logre los resultados que busca.
<b>a.4. Contenidos mínimos obligatorios (29.3.3).</b> La descripción completa de las actividades de aprendizajes propuestas por el oferente, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo de los Contenidos mínimos obligatorios requeridos y establecidos en tabla de apartado 29.3.3. Ejemplo: Importancia de las preguntas en el desarrollo de la indagación, El error como fuente de aprendizaje, etc.

<b>Escala de evaluación:</b>	<b>Puntaje</b>
Todas (8) las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	100
Siete (7) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	75
Seis (6) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	50
Cinco (5) o menos de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	0

**b) Diseño del Campamento (promedio b.1; b.2; b.3):** Son las actividades mínimas obligatorias, las actividades de aprendizaje y las actividades recreativas (deportivas y/o artísticas), las que deben ser integradas en la programación o ruta formativa propuesta para el campamento, lo cual, se evaluará sobre los siguientes requisitos con su respectiva escala de puntaje indicada a continuación:

<b>Subcriterios</b>	<b>Atributos</b>	<b>Pje.</b>
<b>b.1. Programación general del Campamento.</b>		100

Subcriterios	Atributos	Pje.
La descripción completa de la programación general o ruta formativa, donde incluye las actividades mínimas obligatorias, las actividades de aprendizaje y las actividades recreativas (deportivas y/o artísticas), cumplen con lo requerido para tal efecto en el apartado 29.3 de las especificaciones técnicas y de los campos y observaciones indicadas en los Anexos 2 y 3, permitiendo observar el desarrollo y cumplimiento directo de los resultados esperados para el Campamento:	La programación general del Campamento, propuesta por el oferente cumple este requisito.	
componente motivacional para sus estudiantes. <b>b.2. Resultados esperados del Campamento.</b> La descripción completa de cada actividad de aprendizaje diseñada por el oferente, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo de los resultados esperados para el Campamento indicados en apartado 29.3.3:	La programación general del Campamento, propuesta por el oferente No cumple este requisito.	0
- Identificar cuál es la propia concepción de ciencia y analizar si dicha concepción colabora o dificulta la enseñanza de las ciencias. - Diseñar/ una experiencia de indagación/investigación o gestión de la ciencia en la escuela con un fuerte componente motivacional para sus estudiantes. <b>b.3. Distribución del horario</b> La descripción completa de cada actividad de aprendizaje diseñada por el oferente, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo de los requisitos de duración de las jornadas y actividades, indicados en apartado 29.3, permitiendo cumplir con la programación general. Es dable recordar que se establecen para cada jornada, 8 horas pedagógicas con actividades de aprendizaje y 2 horas pedagógicas con actividades recreativas.	Todas (8) las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	100
	Siete (7) o Seis (6) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	75
	Cinco (5) o Cuatro (4) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	50
	Tres (3) o menos de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	0
	Todas (8) las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	100
	Siete (7) o Seis (6) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	75
	Cinco (5) o Cuatro (4) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	50
	Tres (3) o menos de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	0

-

-

**c) Gestión de medios:** Son todas las acciones realizadas por el oferente que permitan apariciones en medios nacionales y regionales, según lo señalado en apartado 29.4.4 i)

Atributos	Pje.
La descripción completa de la gestión de medios propuesta por el oferente, permite observar el cumplimiento directo de los tres ítem solicitados según anexo 7: 1) hitos a difundir 2) socios estratégicos del programa 3) canales de difusión para público destinatario.	100
La descripción de la gestión de medios propuesta por el oferente, permite observar el cumplimiento de 2 de los 3 ítems solicitados.	75
La descripción de la gestión de medios propuesta por el oferente, permite observar el cumplimiento 1 de los 3 ítems solicitados.	50

Atributos	Pje.
La descripción de la gestión de medios propuesta por el oferente, No permite observar el cumplimiento de los ítems solicitados.	0

**d) Nombres propuestos para Diálogos con Personas de Ciencia:**

La actividad N°1 de las actividades mínimas obligatorias indicadas en apartado 29.3.5, requiere que el oferente proponga cuatro (4) investigadores/as, profesionales o técnicos, que deseablemente cumplan con el siguiente perfil:

1. Hayan participado en actividades de comunicación de la ciencia.
2. Estén involucrados en investigación o de gestión de la ciencia en universidades u otras instituciones públicas o privadas.
3. Cuenten con publicación o respaldo de haber realizado un aporte destacado en su área y/o de relevancia social

Atributos	Pje.
Todos (4) los investigadores/as, profesionales o técnicos propuestos cumplen con los tres puntos del perfil requerido.	100
Al menos 3 investigadores/as, profesionales o técnicos propuestos cumplen con los tres puntos del perfil requerido.	75
Al menos 2 investigadores/as, profesionales o técnicos propuestos cumplen con los tres puntos del perfil requerido.	50
1 o menos de los investigadores/as, profesionales o técnicos propuestos cumplen con los tres puntos del perfil requerido	0

**e) Nombres propuestos para Diálogos con Líderes de Educación (promedio e.1; e.2):** Profesor/a, director u otro agente educativo que lleva adelante proyectos vinculados a la ciencia. Pueden ser profesores/as que incentiven la investigación en la escuela, directores que impulsen academias de ciencias, directivos que logran proyectos conjuntos entre distintas áreas, etc.

Requisito deseable	Atributos	Pje.
<b>e.1. Experiencia a compartir.</b> La descripción completa de la experiencia a compartir con los docentes, propuesta por el oferente según Anexo 5, permite observar el cumplimiento de al menos uno de los siguientes objetivos específicos indicados en apartado 29.3.2: -Reflexionar sobre qué es la ciencia y el sentido de su enseñanza, fomentando la capacidad crítica y autonomía docente. -Analizar el rol de la motivación y las actitudes de lo/as estudiantes en el aprendizaje de las ciencias.	Todos/as (4) los líderes propuestos cumplen con el requisito deseado.	100
	Tres (3) de los líderes propuestos cumplen con el requisito deseado.	75
	Dos (2) de los líderes propuestos cumplen con el requisito deseado.	50
	Uno (1) o menos de los líderes propuestos cumple con el requisito deseado.	0
<b>e.2. Rol del invitado en la experiencia que compartirá.</b> El invitado que compartirá la experiencia con los docentes, tuvo un rol relevante, es decir, haya diseñado y/o implementado y/o impulsado la iniciativa a compartir.	Todos/as (4) los líderes propuestos cumplen con el requisito deseado.	100
	Tres (3) de los líderes propuestos cumplen con el requisito deseado.	75
	Dos (2) de los líderes propuestos cumplen con el requisito deseado.	50
	Uno (1) o menos de los líderes propuestos cumple con el requisito deseado.	0

- f) **Nombres propuestos para Diálogos con Estudiantes:** Se requiere proponer anexo 6, estudiantes de educación básica, media o universitaria que participen o hayan participado en actividades científicas. Pueden ser estudiantes ganadores de certámenes escolares de investigación escolar, participantes de actividades como teatro y ciencia o talleres de periodismos científico entre otros. También pueden invitar a jóvenes que hayan experimentado un cambio motivacional hacia la ciencia gracias a sus docentes, señalando esas motivaciones en mismo anexo dispuesto.

Atributos	Pje.
Todos/as (4) los estudiantes o grupos propuestos cumplen con el requisito deseado.	100
Tres (3) de los estudiantes o grupos propuestos cumplen con el requisito deseado.	75
Dos (2) de los estudiantes o grupos propuestos cumplen con el requisito deseado.	50
Uno (1) o menos de los estudiantes o grupos propuestos cumple con el requisito deseado.	0

- g) **Equipo directivo: Director y Jefe de campamento (promedio h.1; h.2), según anexo N°8-A:**

Subcriterios	Atributos	Pje.
<b>g.1. Formación y experiencia Director del campamento</b> PERFIL DIRECTOR DE PROYECTO Profesional, idealmente con posgrado en educación, con experiencia en al menos 3 proyectos de diseño e implementación de proyectos vinculados a formación docente.	Profesional con experiencia de al menos 3 proyectos en diseño de proyectos de formación docentes y con postgrado en educación.	100
	Profesional con experiencia de al menos 3 proyectos en diseño de proyectos de formación docentes.	75
	Profesional con experiencia de al menos 2 proyectos en diseño de proyectos de formación docentes.	50
	Profesional con menos 2 proyectos en diseño de proyectos de formación docentes.	0
<b>g.2. Formación y experiencia Jefe de Campamento.</b> PERFIL JEFE DE CAMPAMENTO: Profesional con experiencia comprobable en la gestión de equipos, liderazgo y desarrollo de competencias blandas en eventos similares al campamento ChileVA Profes! Debe tener habilidades de negociación y manejo de crisis para conducir el trabajo en equipo con cumplimiento de metas.	Profesional con experiencia comprobable en la gestión de equipos, liderazgo y desarrollo de competencias blandas en al menos 3 eventos similares al campamento ChileVA Profes!	100
	Profesional con experiencia comprobable en la gestión de equipos, liderazgo y desarrollo de competencias blandas en 2 eventos similares al campamento ChileVA Profes!	75
	Profesional con experiencia comprobable en la gestión de equipos, liderazgo y desarrollo de competencias blandas en 1 eventos similares al campamento ChileVA Profes!	50
	Profesional sin experiencia comprobable en la gestión de equipos, liderazgo y desarrollo de competencias blandas en 1 eventos similares al campamento ChileVA Profes!	0

- h) **Coordinación: Coordinador/a de contenidos, Coordinador/a de coaching, Productor/a general (promedio i.1; i.2), según anexo N°8-A.**

- COORDINADOR/A DE CONTENIDOS: Profesional, idealmente con postgrado en Ciencias y/o Educación, con experiencia en metodologías educativas, formación docente y pedagogía indagatoria. Además, debe ser capaz de coordinar y liderar equipos y demostrar experiencia en este punto.
- COORDINADOR DE COACHING Profesional de la psicología o de las comunicaciones y/o especializado en coaching. Debe tener capacidades de liderazgo, con experiencia comprobable en el trabajo con comunidades educativas, con conocimientos y habilidades en mediación y convivencia.

- PRODUCTOR/A GENERAL Profesional o técnico profesional con experiencia comprobable en producción de eventos similares al campamento y en gestión de equipos. Eventos masivos y que duren al menos dos días seguidos y que requieran de infraestructura y equipamiento y también de la coordinación de personal.

Subcriterios	Atributos	Pje.
<b>h.1. Perfiles profesionales solicitados</b>	Los 3 profesionales cumplen con los perfiles solicitados.	100
	2 de los profesionales cumplen con el perfil solicitado	75
	Solo 1 profesional cumple con lo solicitado	50
	No cumplen con las especificaciones técnicas.	0
<b>h.2. Experiencia, N° de proyectos educativos similares a los de la presente convocatoria en los últimos 5 años del equipo de coordinación.</b>	Todos los profesionales tienen experiencia en al menos 3 proyectos similares a la presente convocatoria.	100
	Todos los profesionales tienen experiencia en al menos 2 proyectos similares a la presente convocatoria.	75
	Todos los profesionales tienen experiencia en al menos 1 proyecto similar a la presente convocatoria.	50
	Uno de los profesionales o más de uno no tiene experiencia en proyectos similares.	0

- i) **Difusión: Periodista gestión de medios, realizador audiovisual:** Experiencia y pertinencia con el perfil profesional solicitado, **según anexo N°8-A:**

Atributos	Pje.
Los 3 profesionales tienen al menos 3 años de experiencia.	100
Los 3 profesionales tienen al menos 2 años de experiencia.	75
Los 3 profesionales tienen al menos 1 año de experiencia.	50
Los profesionales cuentan con experiencia inferior a 1 año.	0

- j) **Relatores de actividades de aprendizaje propuestas por el oferente, según anexo N°8-B:**

Subcriterios	Atributos	Pje.
<b>j.1. Perfiles profesionales solicitados,</b> Profesionales de pedagogía en ciencias o de carreras de las ciencias naturales o sociales con experiencia en formación docente y con conocimientos sobre pedagogía indagatoria.	Los relatores propuestos para todas (8) las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	100
	Los relatores propuestos para Siete (7) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	75
	Los relatores propuestos para Seis (6) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	50
	Los relatores propuestos para Cinco (5) o menos de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	0
<b>j.2. Experiencia,</b> Sus conocimientos y experiencia deben estar en concordancia con los contenidos que abordará en la actividad a desarrollar	Los relatores propuestos para todas (8) las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	100
	Los relatores propuestos para Siete (7) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	75

Subcriterios	Atributos	Pje.
con los docentes propuesta por el propio oferente.	Los relatores propuestos para Seis (6) de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	50
	Los relatores propuestos para Cinco (5) o menos de las actividades de aprendizaje propuestas por el oferente cumplen este requisito.	0

#### 14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

#### 15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- Calidad Técnica
- Equipo de Trabajo
- Precio

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de CONICYT velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la

resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **16. CONTRATO**

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en **Moneda 1375, Santiago**. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

## **17. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato comenzará a partir de la total tramitación de la resolución de aprueba dicho contrato y su vigencia será hasta el **28 de abril del 2017**.

Si la finalización de la vigencia del contrato recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser prorrogado por acuerdo fundado de las partes y sólo si CONICYT lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe

justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término del contrato.

## 18. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola cuota, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Declaración jurada simple, que certifique si tiene o no, saldos insolutos e inhabilidades señaladas en el **punto 7.1.2**, letras a, b, c y d, de las presentes Bases de Licitación.

### **Anexo 11**

Por parte de CONICYT:

- a) Guía de Recepción Conforme\* firmada por el/la Director(a) del Programa Explora.
- b) Resolución totalmente tramitada que aprueba el contrato con el proveedor adjudicado.
- c) Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento

**\*Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificara al adjudicado o contratado.

CONICYT, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a [facturacion@conicyt.cl](mailto:facturacion@conicyt.cl). Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

## 19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones de la sección Administración General, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

### 19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta

responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
Menor 5 UTM	Sin multa
5-100 UTM	0.5
101-300 UTM	0.6
301-600 UTM	0.7
600-1000 UTM	0.8
1001-1500 UTM	0.9
1501UTM -y más	1.0

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

### 19.2 Procedimiento cobro de multas

- El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

## 20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

### Persona Jurídica

Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.

Fotocopia legal la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, fotocopia legal de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copia legal del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

### **Personas Naturales**

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.

Certificado Iniciación de actividades.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

-

## **21. CONTRAPARTE TÉCNICA**

La Contraparte Técnica será el/la **Director(a) del Programa Explora**, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.

- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
  - conforme y con la autorización de pago;
  - autorización de pago con sugerencia de multa;
  - no autorización de pago

## **22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al **15%** del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima al **28 de julio de 2017**.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: **"GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO LICITACIÓN ID 1571-25-LQ16 SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS Y PRODUCCIÓN DEL CAMPAMENTO CHILE VA PROFES! 2017"**.

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan del contrato, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

## **23. EVALUACION DE PROVEEDORES**

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

## **24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

## **25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
  - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.

- Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
  - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
  - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
  - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

### **Modificación de Contrato**

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc.); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

## **26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT**

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

## **27. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras

personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## **28. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de los productos generados con la presente consultoría pertenecerá a CONICYT, incluyendo la base de datos, con su diccionario y todo el material necesario para el completo uso de la data de esta consultoría; las transcripciones completas de las técnicas cualitativas y la malla de codificación para el plan de análisis; la sistematización de la revisión bibliográfica y cualquier otro producto o insumo derivado de esta consultoría.

## **29. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **29.1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CAMPAMENTO**

Explora es un Programa de educación no formal en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica- CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar.

El Programa separa sus acciones en las áreas de VALORACIÓN y DIVULGACIÓN, y esta iniciativa se enmarca en la línea de actividades de Valoración, entendida como: Acciones que promuevan la incorporación y/o apropiación de actitudes y/o habilidades y/o conocimientos, mediante la participación de un público acotado, que contribuya al desarrollo de una cultura científica y tecnológica. Ello impone el diseño y uso de metodologías activas que lo hagan posible y la utilización de medios de verificación y/o evidencias para medir sus resultados.

ChileVA Profes! es una iniciativa ejecutada dentro de la línea de Valoración del programa y como su nombre lo indica está destinada a la formación docente. Si bien los Proyectos Asociativos Regionales (PAR) Explora en cada una de las regiones de Chile trabajan de manera permanente con los profesores/as, hasta el 2016 no existía un instrumento diseñado desde el Programa para trabajar de manera directa con los profesores/as.

En 2016 se realizó el piloto de ChileVA Profes! y esta segunda versión presenta modificaciones que recogen sus aprendizajes y, además, tiene un vínculo más claro con los contenidos que MINEDUC está direccionando en el área de educación en ciencias a través

de su Programa en Indagación Científica Para la Indagación en Ciencias (ICEC). Tanto los objetivos del campamento como enfoque metodológico están alineados con la pedagogía indagatoria que promueve ICEC.

La convocatoria a los campamentos ChileVA Profes! será abierta a docentes y educadoras de párvulo de todo el país, pero tendrá cupos prioritarios para educadora/es y docentes que hayan participado en iniciativas Explora y en el Programa ICEC. Esta es una actividad gratuita para los participantes.

Se establece esta priorización porque considerar a un grupo de docentes que posee una formación posterior al pregrado en ciencias o bien que participan en actividades extracurriculares para la educación en ciencias, supone que es un público con una motivación intrínseca para mejorar la educación en ciencias, motivación necesaria para emprender acciones que colaboren en este camino.

La convocatoria será responsabilidad del Programa Explora y la lista con los participantes del campamento se entregará al ejecutor 20 días hábiles antes de la realización del evento.

## 29.2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación, es contar con servicios de implementación de **dos** campamentos ChileVA Profes!, los cuales serán evaluados y adjudicados de manera independiente como las siguientes líneas de esta licitación:

- Línea 1: Campamento ChileVA Profes!, educadoras de párvulo y profesores/as de entre 1° y 6° Básico.
- Línea 2: Campamento ChileVA Profes!, profesores/as de 7° Básico a 4° Medio.

Los campamentos se realizarán de manera simultánea en enero de 2017, en la Región Libertador Bernardo O´Higgins, en lugar a confirmar por el Programa Explora de CONICYT, en régimen de internado de 4 días (3 noches), siendo cada campamento dirigido a 120 educadores provenientes de todos Chile.

Un oferente podrá adjudicarse uno o los dos campamentos, pero la postulación a cada uno de ellos deberá ser independiente atendiendo a las características de los públicos objetivos comprometidos, debiendo comprometer los siguientes servicios:

- Desarrollo de contenidos y diseño de actividades del campamento (apartado 29.3).
- Ejecución y Producción del campamento (apartado 29.4).

## 29.3. DESARROLLO DE CONTENIDOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DEL CAMPAMENTO

Respecto a este punto se espera que el oferente presente una propuesta de trabajo que contenga el a) diseño de actividades de aprendizaje y recreativas en base a los contenidos mínimos, resultados y enfoque metodológico definido por el Programa Explora y b) diseño de programa de campamento con una ruta formativa clara.

Es importante considerar que el diseño de las actividades debe estar en coherencia con los objetivos que se detallan en el punto 29.3.1 y 29.3.2 y con el perfil de los asistentes al campamento. Uno de los campamentos se dirige a Educadoras de Párvulo y Profesores/as de 1° a 6° Básico y el otro campamento convocará a profesores/as de entre 7° Básico y 4° Medio.

La propuesta debe considerar la implementación de las actividades mínimas obligatorias descritas en el punto 29.3.5, las que deben ser integradas en la ruta formativa propuesta para el campamento y contemplar actividades recreativas (deportivas y/o artísticas) que favorezcan las relaciones sociales, el intercambio de experiencias, así como también el trabajo en equipo y la pertenencia a la comunidad educativa.

En resumen, se debe considerar un Programa con los siguientes componentes:

<b>Duración</b>	4 días/ 3 noches
<b>Jornada diaria</b>	8 horas pedagógicas con actividades de aprendizaje 2 horas pedagógicas con actividades recreativas.
<b>N° de actividades de aprendizajes obligatorias</b>	2 Diálogos con Personas de Ciencia 2 Diálogos Líderes de la Educación 2 Diálogos Estudiantes Generación de normas de convivencia Bitácora
	8 actividades

<b>N° de actividades de aprendizaje diseño proveedor</b>	
<b>N° de actividades recreativas obligatorias</b>	Ceremonia Ingreso a Comunidad ChileVA Profes! Fiesta de Talentos
<b>N° de actividades recreativas diseño proveedor</b>	3 actividades

### 29.3.1 Objetivo General del Campamento ChileVA Profes!

Incentivar a educadoras de párvulo y docentes que imparten clases de ciencias a convertirse en **agentes de cambio** en sus instituciones escolares para la mejora de la educación en ciencias.

### 29.3.2 Objetivos específicos

- ü Reflexionar sobre qué es la ciencia y el sentido de su enseñanza, fomentando la capacidad crítica y autonomía docente.
- ü Analizar el rol de la motivación y las actitudes de lo/as estudiantes en el aprendizaje de las ciencias.
- ü Promover el intercambio de experiencias entre los docentes y el análisis crítico de las mismas.

Se entenderá como **agente de cambio** a un/a Educadora de párvulo o docente con capacidad de gestionar, implementar y/o diseñar actividades dentro y fuera del aula para que sus estudiantes puedan acercarse a la ciencia y la tecnología, y conocer cómo se realiza el trabajo científico. Un/a agente de cambio es consciente de su identidad profesional y de la necesidad de reflexionar de manera crítica sobre su práctica para ser un agente activo capaz de identificar oportunidades en el mundo escolar o en el ámbito científico, capaz de trabajar en red con otras educadoras de párvulos y/o docentes para levantar iniciativas conjuntas, capaz de gestionar recursos al interior y de forma externa al establecimiento y de involucrar a la comunidad educativa en proyectos de ciencia y tecnología.

### 29.3.3 Contenidos mínimos obligatorios y resultados esperados

En función de los objetivos específicos se definen los contenidos mínimos a abordar y los resultados esperados en cada caso.

<b>OBJETIVO</b>	<b>Reflexionar sobre qué es la ciencia y el sentido de su enseñanza, fomentando su capacidad crítica y autonomía docente.</b>	<b>Analizar el rol de la motivación y las actitudes de lo/as estudiantes en el aprendizaje de las ciencias.</b>	<b>Promover el intercambio de experiencias entre los docentes y el análisis crítico de las mismas.</b>
<b>CONTENIDOS</b>	-Importancia de las preguntas en el desarrollo de la indagación. -El error como fuente de aprendizaje. -Relevancia del proceso de investigación más allá del resultado final. ¿Para qué enseñamos? Reflexiones vinculadas a la alfabetización científica. ¿Cuál es la evaluación de mi práctica? Aciertos y errores.	- ¿A mis estudiantes le gusta la ciencia? ¿Es parte de mi trabajo que a los niños les guste la ciencia? -Aprender con entusiasmo. Mostrar el impacto de actitudes positivas hacia la ciencia en los aprendizajes. -Rol de los estereotipos en el aprendizaje de las ciencias. Qué creen niñas, niños y jóvenes sobre la ciencia y los científicos y científicas.	-Reflexiones comunes sobre prácticas individuales. -Analizar dificultades para la enseñanza de las ciencias. -Identificar factores que facilitan el aprendizaje.  -Identificar recursos pedagógicos, sociales e institucionales útiles para el quehacer en ciencias.
<b>RESULTADOS</b>			

Identificar cuál es la propia concepción de ciencia y analizar si dicha concepción colabora o dificulta la enseñanza de las ciencias.

Diseñar/ una experiencia de indagación/investigación o gestión de la ciencia en la escuela con un fuerte componente motivacional para sus estudiantes.

### 29.3.4 Enfoque metodológico

Se busca que educadoras de párvulo, profesoras y profesores sean protagonistas y constructores de su propio conocimiento, por lo tanto, se esperan metodologías participativas, con actividades prácticas que sirvan para generar la reflexión colectiva. Es necesario evitar las sesiones expositivas porque justamente se busca ir más allá de las prácticas comunes que se utilizan en el aula, también el traspaso de modelos como recetas para el éxito. Las experiencias deben estar presentadas siempre como posibilidades de acción. En las actividades se abordarán distintos contenidos y su desarrollo debe ser lo más didáctico posible, pero el campamento no está centrado en la didáctica de una u otra disciplina y tampoco en la actualización de contenidos específicos de las mismas.

El enfoque metodológico debe considerar el perfil del público del campamento. El desarrollo debe estar en sintonía con las características de Educadoras de Párvulo o Profesores que imparten clases entre 1° y 6° Básico o con docentes que imparten clases entre 7° Básico y 4° Medio (Esta licitación contempla la ejecución de dos campamentos paralelos, los postulantes pueden presentar el diseño de un campamento o de los dos)

Además de las estrategias pedagógicas, el campamento debe tener también estrategias de *coaching* o de desarrollo de habilidades blandas que permitan crear un lugar de conversación estimulante y contribuir a las reflexiones que puedan detonar revisiones y/o transformaciones de las prácticas docentes. La reflexión sobre la docencia debe ir acompañada de una reflexión sobre sus propias prácticas de comunicación y de relación con sus pares y sus estudiantes.

### 29.3.5 Actividades mínimas obligatorias

Respecto a las actividades que se describen a continuación, se espera que el oferente gestione e implemente cada una de ellas.

NOMBRE	<b>1. DIÁLOGOS CON PERSONAS DE CIENCIA</b>
DESCRIPCIÓN	Conversación guiada por un moderador entre un científico/a y un número reducido de profesores/as en el que el entrevistado pueda compartir su experiencia como investigador: qué investigo, cómo investigo, porqué investigo. También se pueden incluir técnicos o profesionales de ciencia, todos los que se vinculan a ella, como quienes ocupan cargos de gestión o de extensión en universidades.
RESULTADO ESPERADO	Profesoras y profesores pueden plantear sus preguntas y comentarios en un ambiente cordial y de respeto, de tal forma que el intercambio con el científico permita apreciar las principales características del trabajo científico.
VÍNCULO Objetivo de Campamento	<b>Reflexionar sobre qué es la ciencia y el sentido de su enseñanza, fomentando su capacidad crítica y autonomía docente.</b>
PERFIL DE LOS INVITADOS	Se busca a investigadores, investigadoras, técnicos o profesionales de cualquier área del conocimiento que <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Haya participado en actividades de comunicación de la ciencia.</li> <li>ü Qué esté involucrado en investigación o de gestión de la ciencia en universidades u otras instituciones públicas o privadas.</li> <li>ü Que haya realizado un aporte destacado en su área y/o de relevancia social. (Se entiende como destacado a un investigador/a que haya recibido alguna distinción o cuyos hallazgos colaboraron para el desarrollo de una disciplina, un desarrollo tecnológico, una innovación empresarial o un aporte al desarrollo social o a un profesional o técnico que tenga un rol clave en procesos de investigación.</li> </ul>

NÚMERO	Se espera al menos 2 Diálogos con personas de ciencia por campamento, que se realicen de manera simultánea a otros Diálogos para conformar grupos de 30 profesores/as en cada uno de ellos, de tal manera de asegurar un espacio apto para la conversación.
ROL DEL PROVEEDOR	-Presentar en su propuesta el nombre y antecedentes de al menos 4 personas que puedan asistir a esta actividad, de tal forma que el Programa pueda escoger entre los distintos perfiles. Debe cuidar la paridad de género en la propuesta de nombres. -Gestionar la asistencia de los invitados al campamento -Considerar un moderador para facilitar el diálogo. El moderador/a podrá ser uno de los relatores u otro profesional con habilidades de comunicación y experiencia en generar espacios de diálogo.

NOMBRE	<b>2. DIÁLOGOS CON LÍDERES DE LA EDUCACIÓN</b>
DESCRIPCIÓN	Conversación guiada por un moderador entre un docente destacado en ciencias, un director o directora (u otro agente educativo) y un número reducido de profesores/as de tal forma que el invitado pueda relatar su experiencia guiando iniciativas o proyectos para mejorar la educación, destacando sus logros y también las dificultades que pudo superar y cómo lo hizo.
RESULTADO ESPERADO	Profesoras y profesores pueden plantear sus preguntas y comentarios en un ambiente cordial y de respeto, de tal forma que el dialogo revele que es posible tener una práctica docente innovadora y de calidad.
VÍNCULO Objetivo de Campamento	<b>Promover el intercambio de experiencias entre los docentes y el análisis crítico de las mismas.</b>
PERFIL DE LOS INVITADOS	Profesor/a, director u otro agente educativo que lleva adelante proyectos vinculados a la ciencia. Pueden ser profesores/as que incentiven la investigación en la escuela, directores que impulsen academias de ciencias, directivos que logran proyectos conjuntos entre distintas áreas, etc.
NÚMERO	Se espera al menos 2 Diálogos con Líderes por campamento, que se realicen de manera simultánea a otros Diálogos para conformar grupos de 30 profesores/as en cada uno de ellos, de tal manera de asegurar un espacio apto para la conversación.
ROL DEL PROVEEDOR	-Presentar en su propuesta el nombre y antecedentes de al menos 4 personas que puedan asistir a esta actividad, de tal forma que el Programa pueda escoger entre los distintos perfiles. Debe cuidar la paridad de género en la propuesta de nombres. - Gestionar la asistencia de los invitados al campamento - Considerar un moderador para facilitar el diálogo. El moderador/a podrá ser uno de los relatores u otro profesional con habilidades de comunicación y experiencia en generar espacios de diálogo.

NOMBRE	<b>3. DIÁLOGOS CON ESTUDIANTES</b>
DESCRIPCIÓN	Conversación guiada por un moderador entre un estudiante o grupo de ellos y un número reducido de profesores/as de tal forma que los estudiantes puedan dar cuenta de su experiencia y los profesores/as puedan identificar los factores que lograron la motivación de los estudiantes.
RESULTADO ESPERADO	Profesores/as y profesoras pueden ser parte de un diálogo fluido con los estudiantes que les permita conocer las motivaciones y actitudes de los estudiantes.
VÍNCULO Objetivo de Campamento	<b>Analizar el rol de la motivación y las actitudes de estudiantes en el aprendizaje de las ciencias.</b>
PERFIL DE LOS INVITADOS	Estudiantes de educación básica, media o universitaria que participen o hayan participado en actividades científicas con gran entusiasmo y dedicación. Pueden ser estudiantes ganadores de certámenes escolares de investigación escolar, participantes de actividades como teatro y ciencia o talleres de periodismos científico entre otros. También pueden invitar a jóvenes que hayan experimentado un cambio motivacional hacia la ciencia gracias a sus docentes.
NÚMERO	Se espera al menos 2 Diálogos con estudiantes, que se realicen de manera simultánea para conformar dos grupos de 30 profesores/as en cada uno de ellos, de tal manera de asegurar un espacio apto para la conversación.
ROL DEL PROVEEDOR	-Presentar en su propuesta el nombre y antecedentes de al menos 4 personas o grupos que puedan asistir a esta actividad, de tal

	<p>forma que el Programa pueda escoger entre los distintos perfiles. Debe cuidar la paridad de género en la propuesta de nombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestionar la asistencia de los invitados al campamento.</li> <li>-Considerar un moderador para facilitar el diálogo. El moderador/a podrá ser uno de los relatores u otro profesional con habilidades de comunicación y experiencia en generar espacios de diálogo.</li> </ul>
--	--

NOMBRE	<b>4. BITÁCORA</b>
DESCRIPCIÓN	Redacción individual de una bitácora en la que cada docente pueda reflexionar sobre la calidad y pertinencia de las actividades, la enseñanza de la ciencia, los aprendizajes del campamento. Idealmente cada día del campamento los profesores/as deben dedicar un tiempo a la redacción de la bitácora. Pueden firmar el escrito o dejarlo de manera anónima de tal forma que se expresen de la manera más libre.
RESULTADO ESPERADO	Profesoras y profesores elaboran un relato que evidencia las preguntas, reflexiones, descubrimientos y/o aprendizajes en el campamento.
VÍNCULO Objetivo de Campamento	<b>Reflexionar sobre qué es la ciencia y el sentido de su enseñanza, fomentando su capacidad crítica y autonomía docente.</b>
ROL DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acondicionar una sala con 60 computadores para que los profesores/as puedan redactar las bitácoras.</li> <li>-Establecer horarios en los que la sala esté abierta para que los docentes puedan escribir.</li> <li>-Organizar una inducción para incentivar la escritura y comunicar el sentido de la bitácora tanto como proceso de meta cognición, como herramienta de análisis para los ejecutores.</li> <li>-Una vez terminado el campamento, el ejecutor tendrá que sistematizar la información de las bitácoras y elaborar un informe en función de parámetros que entregará el programa Explora. A cargo de esta tarea deberá estar un profesional de las ciencias sociales con experiencia en análisis de documentos.</li> </ul>

NOMBRE	<b>5. EXPOSICIÓN INICIATIVAS DE CyT</b>
DESCRIPCIÓN	<p>Generar un espacio para dar a conocer iniciativas y/o productos de CyT de distintas instituciones para el mundo escolar. Puede ser una especie de feria con stands abiertos a los docentes, no obstante el oferente puede presentar otra forma de hacer esta exhibición.</p> <p>Debe contemplar la oferta Explora y de otras instituciones públicas y privadas.</p>
RESULTADO ESPERADO	Profesoras y profesores conocen la diversidad de ofertas que puedan ayudar a motivar a sus estudiantes y/o desarrollar sus habilidades o conocimientos científicos-
VÍNCULO Objetivo de Campamento	<b>Promover el intercambio de experiencias entre los docentes y el análisis crítico de las mismas.</b>
ROL DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar en su postulación al menos 4 iniciativas de ciencia y tecnología, distintas a las que genera Explora, para ser presentadas a los y las docentes durante el campamento.</li> <li>-Presentar una modalidad para implementar esta exposición en el marco del campamento.</li> <li>-Durante el campamento gestionar la realización de esta iniciativa, contemplando la oferta propia de Explora y la de otras organizaciones propuestas por el proveedor.</li> </ul>

NOMBRE	<b>6. GENERACIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA</b>
DESCRIPCIÓN	Generar un espacio al inicio del campamento donde todos los participantes puedan intercambiar opiniones, negociar condiciones y comprometerse a respetar normas definidas por ellos mismo para correcto funcionamiento del campamento.
RESULTADO ESPERADO	Elaboración de las normas de convivencia que regirán el campamento.
VÍNCULO Objetivo de Campamento	<b>No se relaciona con uno de los objetivos específicos, sino con la generación de condiciones para que se logren los mismos.</b>
ROL DEL PROVEEDOR	Presentar en su propuesta una dinámica detallada que pueda motivar a los docentes y fomentar su participación y compromiso con la discusión de las normas de convivencia.

NOMBRE	<b>7. CEREMONIA INGRESO COMUNIDAD CHILE VA</b>
DESCRIPCIÓN	La última noche del campamento se realizará una ceremonia en la que participen todos los asistentes al mismo y donde se fortalezca el espíritu de grupo.
RESULTADO ESPERADO	Crear un ambiente de confianza para que los docentes puedan expresar libremente sus impresiones sobre el campamento y sus deseos para el futuro.
VÍNCULO Objetivo de Campamento	<b>No se relaciona con uno de los objetivos específicos, sino con la generación de condiciones para que se logren los mismos.</b>
ROL DEL PROVEEDOR	-Presentar en su propuesta una dinámica detallada para esta ceremonia. -Contar con un moderador que pueda guiar la ceremonia.

NOMBRE	<b>8. FIESTA DE TALENTOS</b>
DESCRIPCIÓN	Luego de la ceremonia de ingreso a la comunidad que se realiza la última noche, se abre un espacio de convivencia entre los profesores/as. Se trata de un espacio recreativo.
ROL DEL PROVEEDOR	-Equipo de amplificación y música envasada. -Luces para ambientación.

### 29.3.6 Diseño de actividades y programa de campamento

Además de las actividades obligatorias descritas en el punto anterior, la propuesta debe presentar en total **8 actividades de aprendizaje** de elaboración propia que concuerden con los contenidos y resultados esperados descritos en el punto 29.3.3 y el enfoque metodológico descrito en el punto 29.3.4. También deben presentar **3 actividades recreativas**. Cada una de las actividades debe ser descrita en el **Anexo 1** e integrada en el **Anexo 2**.

El programa del campamento debe ser estructurado en horas pedagógicas y con un máximo de 8 horas pedagógicas diarias destinado a actividades de aprendizaje (equivalentes a 6 horas cronológicas). Dicho programa debe integrar las actividades de aprendizaje de elaboración propia con las actividades mínimas obligatorias diseñadas por el Programa Explora y descritas en el acápite anterior.

Dicho programa deberá contar con una fundamentación que explique la lógica que utilizó para organizar la progresión de actividades y las razones para priorizar un contenido u otro (si fuera el caso), según el formato del **Anexo 3**. En esta fundamentación debe especificar claramente cómo el programa permitirá que educadoras de párvulo y docentes alcancen los resultados esperados del campamento: **Identificar cuál es su propia concepción de ciencia y analizar si dicha concepción colabora o dificulta la enseñanza de las ciencias y Diseñar una experiencia de indagación/investigación o gestión de la ciencia en la escuela con un fuerte componente motivacional para sus estudiantes.**

La propuesta deberá considerar, además, tal como se solicita en el **Anexo 7**, una propuesta de Gestión de prensa que permita visibilizar el Campamento Chile VA! y a su ejecutor el Programa Explora de CONICYT.

### 29.3.7 Equipo de trabajo

El diseño y ejecución de un campamento para desarrollar capacidades docentes requiere de un equipo con experiencias y competencias que puedan asegurar el éxito del mismo. En concordancia con esto, se ha definido un organigrama así como los perfiles y funciones de cada rol en el campamento.

Con el objetivo de promover las buenas prácticas laborales, el 5% de la evaluación corresponderá a condiciones laborales evaluándose de manera positiva al oferente que presente los mejores sueldos en comparación a las otras propuestas.

La propuesta técnica deberá indicar el nombre de quien ocupará cada cargo y los honorarios correspondientes, tal como se especifica en el **Anexo 8**. Para cautelar el cumplimiento de este compromiso, en el Informe Técnico Final del campamento se solicitarán documentos que comprueben que el pago fue hecho acorde a lo estipulado en la propuesta.

#### i. Organigrama de campamento

En el **Anexo N° 9** se presenta el organigrama del campamento. La línea punteada señala los cargos que dentro del campamento son asumidos por funcionarios Explora y, con línea sólida los cargos que debe facilitar el proveedor.

A continuación, se definen los roles de los funcionarios del Programa Explora-CONICYT en el campamento:

--	--

<b>Director/a campamento</b>	Responsable del cumplimiento de los objetivos del campamento. Se vincula con el Director de Proyecto, Jefe del Campamento y con los supervisores del Programa Explora. Debe: -Velar por el cumplimiento de las bases de licitación. -Asegurar el cumplimiento del programa y adoptar medidas urgentes o no planificadas de ser necesario para asegurar el cumplimiento de objetivos. -Decidir acciones a seguir frente a situaciones conflictivas.
<b>Supervisor/a de Contenidos.</b>	Es responsable del cumplimiento y correcta ejecución de las actividades del campamento. Se vincula con los Coordinadores de Desarrollo de Contenidos y Coaching Experiencial. También con el Director de Campamento. Debe: -Velar por la realización de las actividades según lo planificado. -Alertar ante debilidades o fallas en la implementación del programa.
<b>Supervisor/a de Producción</b>	Es responsable del cumplimiento y correcto funcionamiento de los requerimientos de producción. Se vincula con el Productor/a General y con el Director de Campamento. Debe asegurar que la infraestructura y equipos estén disponibles para la ejecución de las actividades.
<b>Periodista</b>	Es responsable del cumplimiento de los requerimientos comunicacionales del campamento. Se vincula con el Director/a de Campamento y con el Jefe de Campamento. Debe: -Asegurar que los productos comunicacionales cumplan con las especificaciones técnicas. -Velar porque la información del campamento emane de manera oportuna y sea precisa, veraz y atractiva para la prensa. -Cuidar la línea editorial del Programa Explora de CONICYT en toda la información pública acerca del campamento.

## ii. Perfil y funciones de equipo propuesto por el oferente

A continuación, se presenta el perfil que se espera de cada uno de los encargados y las funciones que debe desempeñar dentro del campamento:

<b>NOMBRE</b>	<b>1. DIRECTOR DE PROYECTO</b>
<b>PERFIL</b>	Profesional, idealmente con posgrado en educación, con experiencia en al menos 3 proyectos de diseño e implementación de proyectos vinculados a formación docente.
<b>FUNCIONES</b>	Es el responsable del diseño y del éxito de la ejecución del campamento. Debe: <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Elaborar propuesta de campamento.</li> <li>ü Coordinar el diseño y la ejecución del campamento</li> <li>ü Supervisar la correcta ejecución del campamento.</li> <li>ü Mantener una comunicación fluida con el equipo de seguimiento Explora.</li> <li>ü Asegurar el cumplimiento de los resultados esperados del campamento.</li> <li>ü Entregar los informes finales y otra documentación respecto al Campamento que sea solicitada por Explora.</li> </ul>

<b>NOMBRE</b>	<b>2. JEFE/A DE CAMPAMENTO</b>
<b>PERFIL</b>	Profesional con experiencia comprobable en la gestión de equipos, liderazgo y desarrollo de competencias blandas en eventos similares al campamento ChileVA Profes! Debe tener habilidades de negociación y manejo de crisis para conducir el trabajo en equipo con cumplimiento de metas.
<b>FUNCIONES</b>	Responsable del cumplimiento del programa del campamento. Tiene directa relación con el Director de proyecto y con el Director de Campamento. Sus funciones son: <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Coordinar equipo de trabajo en campamento.</li> <li>ü Mantener comunicación continua con el Director de Proyecto, los Coordinadores y Movilizadores del campamento, para enfrentar y resolver de manera rápida situaciones complejas y/o inesperadas.</li> <li>ü Asegurar el cumplimiento del programa del campamento.</li> <li>ü Resolver las eventuales dificultades que se presenten en el campamento.</li> </ul>

<b>NOMBRE</b>	<b>3. COORDINADOR/A DE CONTENIDOS</b>
<b>PERFIL</b>	Profesional, idealmente con postgrado en Ciencias y/o Educación, con experiencia en metodologías educativas, formación docente y

	pedagogía indagatoria. Además, debe ser capaz de coordinar y liderar equipos y demostrar experiencia en este punto.
FUNCIONES	<p>Responsable del desarrollo de las actividades y de asegurar el logro de los resultados esperados por el Programa Explora. Tiene relación directa con el Jefe de Campamento y con el Supervisor/a de Contenidos del Programa Explora. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Diseñar y gestionar las actividades formativas del campamento, velando por la integración de los contenidos comprometidos.</li> <li>ü Conocer el perfil de los participantes para poder optimizar las actividades de formación y realizar cambios pertinentes si fuera necesario.</li> <li>ü Supervisar la ejecución de las actividades formativas.</li> <li>ü Coordinar el trabajo de los relatores de las actividades.</li> <li>ü Identificar problemas en el desarrollo de las actividades de formación e implementar acciones para revertir situaciones que puedan estar atentando contra los aprendizajes de los docentes.</li> <li>ü Gestionar reuniones de evaluación y coordinación de las actividades diarias los relatores con el objetivo de asegurar que cumplan adecuadamente su rol.</li> <li>ü Realizar un informe final sobre el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los resultados esperados</li> </ul>

NOMBRE	<b>4. RELADORES</b>
PERFIL	Profesionales de pedagogía en ciencias o de carreras de las ciencias naturales o sociales con experiencia en formación docente y con conocimientos sobre pedagogía indagatoria. Sus conocimientos y experiencia deben estar en concordancia con los contenidos que abordará en la actividad a desarrollar con los docentes.
FUNCIONES	<p>Responsables del desarrollo de las actividades y de asegurar el logro de los resultados de cada una de ellas. Tiene relación directa con el Coordinador de Contenidos. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Conocer la línea formativa general del campamento.</li> <li>ü Preparar los materiales y equipos para el trabajo con los docentes.</li> <li>ü Guiar el trabajo de los grupos de docentes en las actividades.</li> <li>ü Evaluar el desarrollo de cada actividad e implementar cambios si lo considera necesario para el correcto desarrollo de las mismas.</li> </ul> <p><u>El número de relatores queda a criterio del oferente.</u> En sus currículos tendrán que indicar además cuál/es serán las actividades en las que participarán.</p> <p>Los relatores pueden asistir al campamento a realizar las actividades correspondientes o, si el oferente lo considera necesario, quedarse durante todo el desarrollo del mismo.</p>

NOMBRE	<b>5. COORDINADOR/A DE COACHING</b>
PERFIL	Profesional de la psicología o de las comunicaciones y/o especializado en coaching. Debe tener capacidades de liderazgo, con experiencia comprobable en el trabajo con comunidades educativas, con conocimientos y habilidades en mediación y convivencia.
FUNCIONES	<p>Responsable de asegurar la buena convivencia y comunicación entre los docentes en el campamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Tiene relación directa con el Jefe de Campamento.</li> <li>ü Gestionar las dinámicas de comunicación en el campamento, supervisar su efectividad y promover acciones para mejorar estados de ánimo.</li> <li>ü Identificar situaciones que atenten contra la sana convivencia y gestionar medidas para revertirlas.</li> <li>ü Coordinar e implementar la capacitación de los monitores.</li> <li>ü Coordinar la relación entre de movilizadores y monitores durante y previo al campamento.</li> <li>ü Conocer el perfil y características de los participantes del campamento para estar atentos a los imprevistos y organizar los grupos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>ü Organizar los grupos resguardando la integración entre docentes de distintas regiones, diversidad de establecimientos educativos y paridad de género.</li> <li>ü Gestionar reuniones de evaluación y coordinación de las actividades diarias con movilizadores y monitores con el objetivo de asegurar que cumplan adecuadamente su rol.</li> </ul>
--	--

<b>NOMBRE</b>	<b>6. MOVILIZADORES</b>
<b>PERFIL</b>	Sicólogo/as u otros profesionales con capacidades de liderazgo y experiencia comprobable en el trabajo con adultos que asisten al campamento, con conocimientos en mediación y convivencia e idealmente con experiencia como monitor o coordinador de campamentos o grupos educativos.
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ü Apoyar la gestión del campamento en lo que se vincula al cumplimiento de horarios y mantención de estado de ánimo y participación acorde al campamento.</li> <li>ü Supervisar el trabajo de los monitores, velando porque logren ser agentes efectivos de comunicación y acompañamiento a los docentes.</li> <li>ü Participar en una instancia de la formación de los monitores, de manera de construir una identidad de equipo de trabajo, previo al inicio del campamento.</li> <li>ü Identificar problemas de convivencia en el campamento y gestionar soluciones con el Coordinador de coaching y Jefe de Campamento.</li> <li>ü Asumir el rol de coordinador de coaching o monitor en el caso que se requiera.</li> </ul> <p>Los movilizadores deben tener dedicación exclusiva durante Campamento, es decir, no pueden considerarse asumiendo roles de responsabilidad en otras actividades y deben permanecer en el campamento desde el día anterior al inicio del mismo. <u>Se requieren 4 movilizadores por cada campamento.</u></p>

<b>NOMBRE</b>	<b>7. MONITORES</b>
<b>PERFIL</b>	Estudiantes de último año en carreras de pedagogía o egresados de psicología, ciencias o tecnologías con capacidad de liderazgo y manejo de grupo con experiencia comprobable en experiencias similares a un campamento.
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ü Contactar a los docentes seleccionados antes de la ejecución del campamento a fin de crear lazos y asegurar su asistencia.</li> <li>ü Cuidar el estado de ánimo de apertura y participación de los docentes durante el campamento, velando por la integración de cada uno al campamento.</li> <li>ü Identificar problemas de comunicación entre los docentes y/o adaptación al grupo de alguno de ellos.</li> <li>ü Apoyar la organización de las actividades y preparación de materiales.</li> <li>ü Acompañar las actividades recreativas y las instancias de reflexión.</li> <li>ü Apoyar la logística diaria: traslado e instalación de mesas, sillas, pendones, y otros materiales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, entrega de credenciales, mochilas, apoyo en recepción de buses, etc.</li> </ul> <p>Los monitores deben tener dedicación exclusiva durante Campamento, es decir, no pueden considerarse asumiendo roles de responsabilidad en otras actividades y deben permanecer en el campamento desde el día anterior al inicio del mismo. <u>Se requieren 12 monitores para el campamento.</u></p>

<b>NOMBRE</b>	<b>8. PRODUCTOR/A GENERAL</b>
<b>PERFIL</b>	Profesional o técnico profesional con experiencia comprobable en producción de eventos similares al campamento y en gestión de equipos.
<b>FUNCIONES</b>	<p>Responsable de asegurar la infraestructura, insumos y equipamientos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades del campamento. Tiene directa relación con el Jefe/a de Campamento. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Conocer detalladamente los requerimientos de infraestructura y equipamiento, lo que contempla no sólo</li> </ul>

	<p>para qué se requieren si no también cuando deben estar disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Gestionar la instalación de la infraestructura necesaria previo al campamento.</li> <li>ü Supervisar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos.</li> <li>ü Detectar y solucionar los problemas que surjan respecto al uso de los equipos.</li> </ul>
--	---

NOMBRE	<b>9. ASISTENTE PRODUCCIÓN</b>
PERFIL	Profesional o técnico profesional con experiencia comprobable en producción de eventos.
FUNCIONES	<p>Su labor es apoyar el trabajo del Productor/a General. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Conocer detalladamente los requerimientos de infraestructura y equipamiento.</li> <li>ü Supervisar la instalación de la infraestructura necesaria previo al campamento.</li> <li>ü Supervisar el correcto funcionamiento de los equipos.</li> <li>ü Detectar problemas que surjan respecto al uso de los equipos.</li> </ul>

NOMBRE	<b>10. AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b>
PERFIL	Técnico profesional de enfermería con experiencia en trabajo en eventos masivos.
FUNCIONES	<p>Su labor es supervisar la salud de los participantes y detectar situaciones de riesgo para alguno de profesores/as. Se vincula con el Productor General.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Estar disponible las 24 horas.</li> <li>ü Administrar botiquín de primeros auxilios.</li> <li>ü Dar cuenta al Jefe de Campamento de manera inmediata si la salud de alguno de los participantes se encuentra en riesgo.</li> </ul>

NOMBRE	<b>11. PRODUCTOR/A EQUIPOS AUDIVISUALES</b>
PERFIL	Técnico profesional en equipos audiovisuales con experiencia manejo de equipo.
FUNCIONES	<p>Su labor es gestionar la operación de los equipos que se utilicen en el campamento, se vincula directamente con el Productor General. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Velar porque los equipos de audio y videos estén funcionando en cada una de las actividades en las que sea necesario.</li> <li>ü Manipular los equipos audiovisuales.</li> <li>ü Realizar los cambios que se requieran para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos.</li> <li>ü Solucionar problemas vinculados al funcionamiento de los equipos.</li> </ul>

NOMBRE	<b>12. ENCARGADO DE COMPUTADORES</b>
PERFIL	Técnico profesional con conocimientos de informática y conexión de redes.
FUNCIONES	<p>Su labor es mantener operativa la sala con computadores y es el responsable de los equipos, se vincula directamente con el Productor General.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Velar porque los equipos estén funcionando con el software e internet durante todo el campamento.</li> <li>ü Supervisar el funcionamiento de la sala y el cuidado de los equipos.</li> <li>ü Atender los requerimientos de los usuarios.</li> <li>ü Realizar los cambios que se requieran para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos.</li> <li>ü Solucionar problemas vinculados al funcionamiento de los equipos.</li> </ul>

NOMBRE	<b>13. PERIODISTA GESTIÓN DE MEDIOS</b>
PERFIL	Periodista con al menos 3 años de experiencia en gestión de medios y desarrollo de contenidos periodísticos.
FUNCIONES	<p>Será el responsable de la difusión del Campamento ChileVA Profes! en los medios nacionales y regionales. Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Redacción de minutas y comunicados de prensa.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>ü Realización de entrevistas a los participantes del campamento y a los invitados al evento.</li> <li>ü Mantener una relación fluida con los medios de comunicación regional y nacional.</li> <li>ü Presentar una estrategia que permita visibilizar el Campamento Chile Va! a distintos públicos y actores estratégicos del Programa Explora.</li> </ul> <p>No es necesario que el periodista encargado de gestión de medios se quede en el campamento, pero sí que realice algunas visitas para entrevistar a los participantes y conocer la iniciativa en terreno.</p>
--	--

NOMBRE	<b>14. REALIZADOR/A AUDIVISUAL</b>
PERFIL	Realizador audiovisual con al menos 3 años de experiencia en la realización, edición y montaje de videos de distinta índole.
FUNCIONES	<p>Será el responsable del registro audiovisual del Campamento y entre sus funciones se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Filmar al menos 2 días completos del encuentro y considerar cuñas de al menos 10 docentes y 5 invitados al campamento.</li> <li>ü Elaborar un video de máximo 6 minutos con los principales acontecimientos realizados en el campamento. A entregar dos días hábiles después del final del campamento.</li> <li>ü Elaborar video promocional de 2 minutos que recoja las experiencias más relevantes del encuentro y muestre los hitos fundamentales. Este insumo servirá para comunicar al público general qué es el campamento y cuál es su objetivo. A entregar 5 días hábiles después de finalizado el campamento.</li> </ul> <p><u>Todo el material de cámara</u> debe ser entregado en un disco duro extraíble adquirido por el proveedor para estos efectos ordenado y catalogado en un plazo no superior a 10 días hábiles después del campamento.</p>

NOMBRE	<b>15. FOTÓGRAFO/A</b>
PERFIL	Fotógrafo/a con menos 3 años de experiencia en el registro gráfico periodístico.
FUNCIONES	<p>Será el responsable del registro gráfico del Campamento y entre sus funciones se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Entregar diariamente 20 fotografías seleccionadas (las mejores) que den cuenta de la diversidad de actividades realizadas durante el día.</li> <li>ü Realizar diaporama musicalizado con imágenes del campamento para ser presentado en la última noche del mismo.</li> <li>ü Entregar 100 fotografías (cada pieza en alta y baja resolución) en un disco duro extraíble el día hábil siguiente al término del evento.</li> </ul>

### 29.3.8 Preparación del campamento

La implementación del Campamento ChileVA Profes! supone que sus ejecutores conocen y son capaces de transmitir cuáles son los objetivos y lineamientos del campamento y también del Programa Explora. Por ello, previo a la realización del campamento se requiere un intenso trabajo entre el mandante y el ejecutor que permita alcanzar los resultados esperados. Esto supone que el Director/a de Proyecto, el Jefe/a de Campamento y los 3 coordinadores definidos, deben estar disponibles para reuniones semanales con el equipo Explora.

El trabajo de preparación del campamento quedará plasmado en un acuerdo operativo que deberá ser sancionado por ambas partes 5 días hábiles antes del campamento.

La preparación del campamento incluye también las siguientes jornadas de trabajo con los equipos:

#### i. Inducción de relatores y movilizadores

Jornada de 4 horas con infraestructura y materiales a cargo del proveedor en la que profesionales del Programa Explora darán a conocer el trabajo de Explora y explicarán los objetivos del campamento y los lineamientos para el trabajo con los docentes.

#### ii. Capacitación de monitores

Jornada de al menos 16 horas con infraestructura y materiales a cargo del proveedor. Este proceso debe considerar actividades para que los monitores logren al menos:

- Interiorizarse de los propósitos, aspectos clave, diseño y dinámica de la Experiencia ChileVA Profes!.
- Ser competentes para la movilización y motivación de las actividades de ChileVA Profes!.
- Ser capaces de cuidar el estado de ánimo de los docentes durante toda la jornada para facilitar su participación y aprendizajes.
- Puedan acompañar las jornadas de reflexión y conducir los ejercicios en torno al desarrollo de capacidades de emprendimiento educativo en los docentes que participen en ChileVA Profes!.

El Programa Explora se reserva el derecho de enviar a un representante a la selección y capacitación de monitores en calidad de supervisor del proceso.

El trabajo de los monitores contempla el acompañamiento a los docentes durante 4 días en formato de internado.

### **29.3.9 Sistematización Información Campamento**

#### **i. Encuesta previa y post campamento a los docentes**

Como parte del proceso de monitoreo y recolección de información, el Programa Explora contempla la aplicación de una encuesta de entrada y otra de salida para conocer el perfil y las opiniones de los docentes. Respecto a esto, el proveedor deberá contemplar:

- ü Herramienta digital para aplicar las encuestas diseñadas por el Programa Explora.
- ü Aplicar la encuesta previa un mes antes del campamento de tal manera de contar con información acerca de los participantes que permita hacer modificaciones y/o refuerzos al programa del campamento dependiendo de sus resultados.
- ü Tabular, hacer gráficos y entregar los resultados de las encuestas en un informe por cada una.

**PLAZOS DE ENTREGA** En el caso de la previa, deben entregar los datos 2 semanas antes del campamento y en el caso de la encuesta al final del campamento, los datos deben ser entregados dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del mismo.

#### **ii. Gestión y análisis de las bitácoras**

Las bitácoras son documentos de suma importancia para el Programa Explora porque son fuentes valiosas de información.

La redacción de las bitácoras por parte de los y las docentes tiene dos objetivos:

- ü Identificar los aprendizajes, críticas, opiniones y sugerencias de los participantes
- ü Propiciar la metacognición de los docentes, constituyendo un espacio de reflexión individual sobre la educación en ciencias.

Respecto a este punto, el proveedor deberá gestionar la redacción de las bitácoras como una de las actividades del campamento según lo especificado en la Actividad n°4 del punto 29.3.5. Una vez terminado el campamento, el ejecutor tendrá que sistematizar la información de las bitácoras y elaborar un informe en función de parámetros que entregará el Programa Explora.

A cargo de esta tarea deberá estar un profesional de las ciencias sociales con experiencia en análisis de información cualitativa.

#### **iii. Documentos al final del campamento**

Los documentos que debe entregar el proveedor al finalizar el Campamento son los siguientes:

- ü Informe final según formato Explora con el detalle de los servicios prestados, indicando fechas, nombre de las actividades, expositores, entre otros. Este documento debe informar además de la gestión de prensa, incluyendo un registro de las acciones realizadas y las apariciones en los medios de comunicación.
- ü Presentación PPT en base al informe destacando los logros y dificultades del campamento. Dicha presentación debe ser expuesta al equipo Explora, máximo 20 días hábiles después de terminado el campamento.
- ü Lista de asistentes firmada al inicio del campamento contra entrega de mochila e implementos, según formato entregado por la contraparte técnica.
- ü Inventario de productos que no se hayan entregado.
- ü Documento firmado por expositores que autorice la reproducción posterior de la charla y/o del material utilizado en la misma (proveedor contenidos científicos).

### **29.4. EJECUCIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CAMPAMENTO**

El servicio de diseño y producción incluye:

- INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO y PRODUCTOS PROMOCIONALES
- TRANSPORTES

- SERVICIOS PARA PARTICIPANTES: ALIMENTACIÓN y PREVENCIÓN DE RIESGOS
- SERVICIO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES

#### **29.4.1 Infraestructura, equipamiento y productos promocionales**

El proveedor deberá considerar en sus costos, todo el material de producción, equipamiento e infraestructura que se requiera para la prestación de los servicios, entre estos se encuentran

##### **i. Carpa**

Instalación de una carpa de 10 x 20 = 200 M2 para protección del sol. La carpa debe tener cenefa en todo el contorno y en uno de sus costados un lienzo de 3 metros de ancho y 0,80 metro de alto nombre Campamento ChileVA Profes!. Este espacio debe contar con 140 sillas y escenario de 3x4x 0,5 metros en el centro.

##### **ii. Amplificación y proyección**

Se requieren los siguientes servicios:

- ü Amplificación: 1 sistema de audio completo (al menos para 200 personas), mesa, 4 parlantes, 1 *lavalier*, 1 micrófono de pedestal, 3 micrófonos volantes, para todo el desarrollo del encuentro.
- ü Amplificación móvil. Un sistema de amplificación móvil a utilizar en las salidas a terreno u otras actividades.
- ü Pantalla Led de 3x4 metros.
- ü Servicio de música envasada.
- ü Iluminación para Fiesta de Talentos

##### **iii. Computadores e internet**

Con el fin del registro diario de las bitácoras de cada uno de los docentes el proveedor deberá contemplar:

- ü Instalación de 60 notebooks (uno por cada 2 docentes) con al menos 8 GB RAM, pantalla 14 pulgadas, batería 6 celdas y procesador INTEL CORE I5 o más, con un sistema que asegure la conexión a Internet de los 60 equipos. Una vez terminado el encuentro los computadores son devueltos.
- ü Gestión permanente el funcionamiento de los equipos, considerando: instalación y configuración de los notebook en las dependencias y sistema de WIFI para el lugar donde se usen los notebooks. Se debe cargar un software con formulario en línea que incluya 2 encuestas (entrada y salida), además de bitácoras de uso diario (tipo blog). Se sugiere la presencia de 1 técnico calificado para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos con disponibilidad de dar soporte en las labores que sean necesarias para la instalación y configuración de los equipos.
- ü Préstamo de 5 computadores tipo notebook en respaldo para mejorar el tiempo de respuesta ante una eventualidad o falla de algún equipo. Los equipos deben contener un software con las bitácoras cuya información debe ser almacenada y enviada posteriormente al Programa Explora de Conicyt.

##### **iv. Equipo de intercomunicación**

Distribución y carga diaria de 20 equipos de intercomunicación (*walkie talkie* o similar) con auricular. Este sistema debe contar al menos con cinco bandas que serán distribuidas en terreno.

##### **v. Productos promocionales**

- 150 poleras manga corta, de acuerdo a muestra con colores diferenciados con colores para docentes, monitores y organización. (120 docentes, 20 poleras para monitores y 10 organización).
- 130 mochilas (Modelo Notebook), con distintivo para nombre, de acuerdo a muestra.
- 150 lápices pasta gel, impresos con logo, de acuerdo a muestra.
- 150 croquera de acuerdo a muestra.
- 130 Diplomas de participación, tamaño carta, colores, opalina de acuerdo a muestra, el diploma debe ir con las firmas y en sobre. (Dejar 10 diplomas en Blanco).
- 150 gorros tipo jockey o explorador.
- Credenciales para 150 personas (6 tipos distintos), con *layout* impreso (ChileVA Profes!) y del color de las poleras (categorías).

NOTA: El proveedor debe traer los productos para visto bueno final antes de la confección de cada uno de ellos.

#### **29.4. 2 Transportes**

El proveedor deberá coordinar el transporte de todos los participantes durante el campamento. Esto incluye la coordinación y verificación previa de los horarios de llegada. Los servicios de traslado a considerar:

- ü Transporte para todos los docentes desde aeropuerto o terminales de buses de Santiago (según corresponda) hacia el campamento ida y regreso. El día de llegada, el responsable de cada bus deberá recibir a los docentes y acompañarlos hasta Mostazal, Región de O'Higgins, respondiendo las consultas de los participantes y haciendo el chequeo de quienes viajan. Además, el responsable deberá entregar una lista con los nombres y la firma de cada uno de los docentes que viajaron en el vehículo. Esta información debe ser entregada posteriormente al Jefe de Campamento.
- ü El transporte del equipo de contenidos producción y equipo Explora desde un domicilio a fijar hacia el lugar de desarrollo del campamento un día antes de su inicio y el día de cierre.
- ü El proveedor deberá poner a disposición un vehículo tipo VAN con chofer durante todo el campamento, para el traslado de materiales, equipos y/o personas entre el lugar del campamento y Santiago durante la ejecución del mismo. El chofer disponible 24 horas para emergencias y/o apoyar imprevistos.
- ü Vehículo para 8 personas para traslado ida y regreso equipo Explora desde Santiago a San Francisco Mostazal, disponible durante los 4 días de campamento.

### **Requisitos del transporte**

Todos los vehículos que se consideren en el servicio de traslados deberán tener las siguientes condiciones:

- Vehículos año 2012 o posterior, con convertidor catalítico.
- Con cinturones de seguridad para cada pasajero.
- Conductores con licencia clase A, correspondiente al tipo de vehículo a conducir.
- Documentación al día (padrón, permiso de circulación al día, revisión técnica al día y seguro obligatorio al día).
- Aire acondicionado funcionando

\*\* El Productor/a General deberá manejar la información de cada uno de los vehículos y choferes de los mismos, pues él es quien estará a cargo de coordinar los viajes.

El adjudicatario deberá asegurar el transporte con las medidas de seguridad establecidas en la Ley.

### **29.4.3 Servicios para participantes: coordinación alimentación y prevención de riesgos**

#### **i. Coordinación servicios de alimentación**

El servicio de alimentación estará a cargo de otro proveedor, pero quien se adjudique la presente licitación será el encargado coordinar con ellos para que dicho servicio se realice de manera oportuna y en concordancia con el programa propuesto y sus posibles alteraciones.

#### **ii. Hidratación permanente**

El proveedor deberá tener a disposición de los participantes 150 litros diarios de agua purificada durante el transcurso de todo el campamento, para lo que deberá proponer una estrategia de distribución considerando los horarios y espacios de las actividades programadas.

#### **iii. Protección Solar**

El proveedor deberá entregar a los participantes durante la permanencia en los stands y para la actividad recreativa bloqueador solar. Para ello deberá definir la cantidad, y las características del insumo y entrega.

#### **iv. Seguros para docentes a todo evento**

Seguro A TODO EVENTO que cubra a todos los docentes desde que salen de sus hogares hasta que regresan a ellos. La vigencia de las pólizas será de 5 días corridos.

Los seguros deberán proteger en la totalidad de las actividades del campamento, incluyendo todos los traslados. Deberá incluir cobertura por riesgo de muerte, incapacidad total y permanente, reembolso gastos médicos y farmacéuticos (Clínicas de reconocido prestigio en la Región), etc. Se deberá informar límite máximo a indemnizar por póliza y monto asegurado por persona en UF, por tipo de evento (muerte por accidente, incapacidad total y permanente (Muerte por Accidente, Incapacidad total y permanente, Reembolso gastos médicos y farmacéuticos, etc.).

NO SE DEBE CONSIDERAR DEDUCIBLE (Acepción por concepto de: Sistema Previsional, Isapre y/o cualquier complementario de salud, tomado por cada persona). Si por alguna razón y de acuerdo al tipo de cobertura se deba considerar deducible, la oferta deberá incluir un seguro adicional que absorba el deducible sin costo para CONICYT.

Deberá adjuntar los archivos en donde se detallen las "Condiciones Generales" y "Exclusiones" de las coberturas requeridas con indicación de exigencias y restricciones propuestas, de igual forma deberá adjuntar procedimiento general para informar siniestros.

#### **29.4.4 Servicio comunicaciones**

Para difundir Campamento ChileVA Profes! Explora se requiere un servicio que se encargue de elaborar los insumos comunicacionales y realizar la gestión de prensa necesaria para que la actividad aparezca en medios de comunicación regionales y nacionales antes, durante y después de su realización. Este servicio debe contemplar al menos los siguientes profesionales: periodista, realizador/a audiovisual, fotógrafo/a y diseñador/a. A continuación, se describe lo que se espera de este servicio:

##### **i. Gestión de medios**

Se entenderá por gestión de medios todas las acciones realizadas por el oferente que permitan apariciones en medios nacionales y regionales. Contempla además la elaboración de material escrito y/o en audio para la promoción del encuentro en su web y redes sociales (definidos entre las partes). Para cumplir esta función el oferente deberá contar con un periodista de dedicación exclusiva que esté en permanente comunicación con el encargado de medios del Programa Explora. Para la ágil realización de la gestión de medios se solicita que el oferente cuente con una base de datos de medios de comunicación nacional y regional.

##### **ii. Registro fotográfico**

El registro fotográfico deberá contemplar la documentación de TODAS las actividades que se realizan en el campamento. Dicho registro debe contemplar distintos ángulos y planos (plano general, detalle, de lado, etc.). Los productos específicos son:

- ü Despacho diario 20 fotografías seleccionadas (las mejores) que den cuenta de la diversidad de actividades realizadas durante el día.
- ü Diaporama musicalizado con imágenes del campamento para ser presentado en la última noche del campamento.
- ü Entrega de 100 fotografías (cada pieza en alta y baja resolución) en un disco duro extraíble el día hábil siguiente al término del evento.

##### **iii. Registro audiovisual**

Registro fílmico audiovisual en formato full HD realizado, al menos, con dos cámaras (fija y en movimiento), y los apoyos técnicos necesarios en sonido e iluminación. Debe filmar al menos 2 días completos del encuentro y considerar cuñas de al menos 10 docentes y 5 invitados al campamento que serán consensuados con el Programa Explora. Los productos específicos son:

- ü Video de máximo 6 minutos con los principales acontecimientos realizados en el campamento.
- ü Video promocional que de máximo 2 minutos con las experiencias más relevantes y los hitos principales del Campamento Chile VA! Considerando entrevistas a profesores, relatores y científicos, diálogos, desafíos, talleres y jornadas recreativas.

*Ambos videos deben usar voz en Off y música libre de derechos para su utilización en redes sociales. Se permitirá el uso de gráficas que aporten al contenido.*

*Los guiones de los dos videos deben ser acordados por el realizador y el periodista del Programa Explora, quien dará el visto bueno a los guiones antes del montaje.*

*Los videos deben ser entregados 3 días después de terminado el campamento.*

Todo el material de cámara debe ser entregado en un disco duro extraíble adquirido por el proveedor para estos efectos ordenado y catalogado en un plazo no superior a los 15 días de finalizado el campamento.

##### **iv. Diseño piezas gráficas Campamento Científico ChileVA Profes!**

En base a las directrices entregadas por el Programa Explora y en acuerdo con la contraparte técnica y el proveedor debe diseñar aplicaciones en todas las piezas gráficas, tanto impresas como digitales.

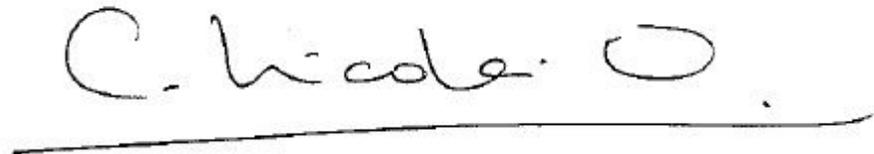
Los materiales, formatos y piezas audiovisuales, gráficas publicitarias que se usen previo, durante y post evento son de propiedad intelectual de CONICYT, como asimismo los derechos intelectuales de los diseños y creaciones audiovisuales utilizados antes, durante y después del evento.

**Fin de las especificaciones técnicas**

II.- LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III.- El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // APG / JVV / JVP / JDH / jdh

**DISTRIBUCION:**

JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

JOHANNA ORTIZ - Periodista Instrumentos de Valoración de la Ciencia y Tecnol - PROGRAMA EXPLORA

MARIA ANGELICA OPORTUS - Coordinador(a) Área Administración y Control de Gestión - PROGRAMA EXPLORA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799